

26 de julio de 2019

Amonesta CEE a Nueva Alianza Nuevo León

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó imponer una sanción de amonestación al partido político Nueva Alianza Nuevo León, por omitir editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y una semestral de carácter teórico, en términos de la Ley General de Partidos y Ley Electoral de Nuevo León; este 26 de julio, en Sesión Extraordinaria.

Lo anterior, dentro del procedimiento ordinario sancionador POS-002/2019, que inició la CEE con motivo de la vista ordenada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de dicho partido, correspondientes al ejercicio 2017.

En su defensa, el partido alegó que se debió emplazar al interventor responsable de liquidar a Nueva Alianza y no a Nueva Alianza Nuevo León, ya que el último es un partido político local diferente, de reciente creación en el Estado.

Sin embargo, la Comisión consideró que, si bien Nueva Alianza perdió el registro en 2018, al no alcanzar la votación necesaria para conservar su registro nacional, éste optó por el registro como partido local en Nuevo León, y fue precisamente el Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza, quien dio contestación a la solicitud de aclaraciones del INE.

Y agregó, que las infracciones señaladas por el INE, corresponden a recursos económicos del orden local del partido Nueva Alianza.